MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 487 /2.010.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASERRADERO SAN LUIS" DE FIORAVANTE BOSSO, LA PROVISIÓN DE MADERA, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

Pedro Juan Caballero, 28 de Setiembre de 2.010.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Madera"**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 20/10 de fecha 28 de setiembre de 2.010, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado de la siguiente manera: **A LA FIRMA "TAPERÂ CONSTRUCCIONES" DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA Y AL SEÑOR DOMINGO SILVIO SANABRIA RIVEROS,** para la adquisición mencionada; ---

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 460 de fecha 28 de setiembre de 2.010, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Madera"** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, a la firma **ASERRADERO SA N LUIS,** de **Fioravante Bosso**, por un monto de **39.800.000 G. (Treinta y nueve millones ochocientos mil guaraníes) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Lic. RUBÉN DARIO JARA GOIRI
Intendente Municipal